



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 125/2000 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL QUE OTORGA LA  
COMPAÑÍA IPAC S.A.-----  
CUANTIA: USDS. 6,200,000.00.---

000 02

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de noviembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero FABIO MORENO CHARME, por los derechos que representa de la compañía IPAC S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, tal y como se acredita con la copia certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, chileno, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía IPAC S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:  
**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese otorgar una que contenga el aumento de capital y Reforma de Estatuto



Social de la Compañía IPAC S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Ingeniero FABIO

MORENO CHARME por los derechos que representa de la compañía IPAC S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, tal y como se acredita con la copia certificada de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**SEGUNDA. UNO.-** La compañía anónima IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC S.A.) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑÍA ANONIMA, otorgada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SEGUNDA. DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la

compañía absorbió por fusión a la compañía EL TITSA

**SEGUNDA. TRES.-** Mediante Escrituras otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía absorbió por fusión a las compañías CIMPAC, COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A., INDUMET C.LTDA., ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERA C.LTDA. Y DESILU S.A., y entre otros aumentó su capital suscrito de dos mil setecientos cuarenta y seis millones de sucres (ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares) a la suma de veintidós mil millones de sucres (ochocientos ochenta mil dólares).

**SEGUNDA. CUATRO.-** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social de la compañía de la suma de veintidós mil millones de sucres (Ochocientos ochenta mil dólares) a la de treinta mil millones de sucres (un millón doscientos mil dólares).

**SEGUNDA. CINCO.-** El último acto societario de la compañía fue la conversión de sucres a dólares de acuerdo a lo establecido en la Resolución número CERO

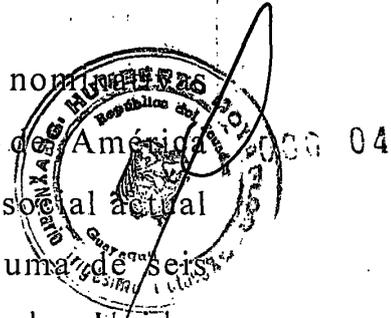




O.IJ.CERO CERO OCHO emitida por la Superintendencia de Compañías en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley para la transformación Económica del Ecuador, conversión autorizada mediante escritura pública por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el tres de agosto del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil, estableciéndose como capital autorizado de la compañía la cantidad de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de un millón doscientos mil dólares de Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. **SEGUNDA. SEIS.-** Que el capital suscrito de la compañía IPAC S.A. antes del presente aumento asciende a un millón doscientos mil dólares de Estados Unidos de América (USD. \$ 1,200,000.00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. **SEGUNDA. SIETE.-** Que la Junta General Universal celebrada el quince de noviembre del dos mil resolvió aumentar el capital social en cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$5,000,000.00), dividido en un millón doscientos



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de manera que sumados el capital social actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de seis millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 6,200,000.00); y, consecuentemente, en la misma Junta Universal, se resolvió además modificar en el estatuto social de IPAC S.A. los numerales quinto y sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, tal y como consta en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES:** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el Ingeniero FABIO MORENO CHARME, en su calidad de Gerente General de IPAC S.A. ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil, declara: **TERCERA. UNO.-** Aumentar el capital autorizado a la suma de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 12,400,000.00). **TERCERA. DOS.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 5,000,000.00), que estarán representados por un millón doscientos cincuenta mil (1,250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de una valor de cuatro dólares de los



Estados Unidos de América cada una. **TERCERA.**  
**TERCERA.-** El aumento de capital proviene de la cuenta patrimonial Reserva de Capital, en la parte correspondiente a la Reserva por Revalorización del Patrimonio, por un valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 5,000,000.00).  
**TERCERA. CUATRO.-** Que el un millón doscientas cincuenta mil (1,250,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emitirán con motivo de este aumento están íntegramente suscritas por los actuales accionistas de la compañía, a prorrata del capital que al momento poseen en ella, de la siguiente manera: el señor Agustín Maffei Belloni, de nacionalidad chilena, suscribe setecientos cincuenta mil (750,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, y el Señor Gonzalo Astorquiza Fabry, de nacionalidad chilena, suscribe quinientos mil (500,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, tal y como consta en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura pública. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Ingeniero FABIO MORENO CHARME, en su calidad de Gerente General de IPAC S.A., cumpliendo con las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de noviembre del dos mil declara que, por consiguiente, se reforman los numerales quinto y sexto

Guayaquil, Enero 14 del 2000

Señor:  
ING. FABIO MORENO CHARME  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo DE DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública Fusión otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de diciembre del mismo año.



Atentamente,

*[Signature]*  
DR. Heinz Moeller Freile  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y me he posesionado en esta fecha - Guayaquil, Enero 14 del 2000.

*[Signature]*  
ING. FABIO MORENO CHARME  
C.I. 09171852-0  
Lotización "El Cortijo" solar 24 mz. C  
Nacionalidad Chilena



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 4.909 Registro Mercantil No.  
1.460 Repertorio No. 1-267  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Enero del 2000

*[Signature]*  
LDD. CARLOS TORRES REBARRADO  
Registrador Mercantil Expediente  
del Cantón Guayaquil

000 06

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
LA COMPAÑIA IPAC S. A. CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil, en el domicilio de la Compañía, ubicado en camino Los Vergeles en el Km. 10.5 Vía a Daule, de esta ciudad, siendo las diez horas se reúnen los señores: Ing. Agustín Maffei Belloni, por sus propios derechos, propietario de ciento ochenta mil (180,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, y el Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte mil acciones (120,000) ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social pagado, esto es UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,200,000.00), los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, Ing. Carlos Portales Greene; y, como Secretario, el Gerente General, Ing. Fabio Moreno Charme, para conocer y resolver sobre el punto que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Accionistas asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta como único punto del Orden del Día el conocer y resolver sobre el aumento de capital social y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal y reconocen estar debidamente informados sobre el tema a tratarse.

**PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.**

El Gerente General propone a los accionistas de la compañía el aumento del capital social de la compañía por la suma cinco millones de dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000.00). Este aumento de capital provendrá de la capitalización de la cuenta patrimonial Reserva de capital, en la parte que corresponde la Reserva por Revalorización del Patrimonio. Así mismo, propone fijar el capital autorizado en la cantidad de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12,400,000.00).

Una vez analizado y discutido el PUNTO UNICO del Orden del Día y la propuesta planteada por la Gerencia, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5,000,000.00), proveniente de la cuenta patrimonial Reserva de Capital, en la parte correspondiente a la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

SEGUNDO: Aprobar el capital autorizado de la compañía en doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 12,400,000.00).

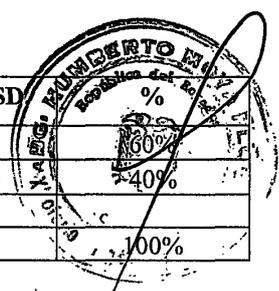
TERCERO: Como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, la Junta General por unanimidad resuelve reformar los numerales cinco y seis del Capítulo Segundo DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS del Estatuto Social, los mismos que dirán:

*"5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de doce millones cuatrocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 12,400,000.00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de seis millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 6,200,000.00) dividido en un millón quinientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de Estados Unidos de América cada una."*

*"6.- Las acciones serán ordinarias y nominativas, y, estarán numeradas del 0000001 a la 1'550.000 inclusive, y deberán ser firmadas por Presidente o Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General."*

CUARTO: Como consecuencia del aumento del capital social, la Junta por unanimidad resuelve autorizar la emisión de un millón doscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee actualmente en la Compañía, por lo tanto quedarán suscritas de la siguiente manera:

Accionista	No. de acciones	Valor USD	%
Agustín Maffei Belloni	750,000	\$ 4.00	60%
Gonzalo Astorquiza Fabry	500,000	\$ 4.00	40%
<b>TOTAL</b>	1,250,000	\$ 4.00	100%



QUINTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que legalice todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada por los accionistas, sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla todos los accionistas, junto con el Vicepresidente Ejecutivo y el Secretario que certifica. El Vicepresidente Ejecutivo da por concluida la sesión y levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos.

Constan las firmas y rúbricas del Vicepresidente Ejecutivo de IPAC S.A. Ing. Carlos Portales Greene, quien preside la sesión; Ing. Agustín Maffei Belloni, accionista; Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry, accionista; e Ing. Fabio Moreno Charme Gerente General- Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía IPAC S.A.. Guayaquil, veintidós de noviembre del dos mil.

*[Handwritten signature of Fabio Moreno Charme]*  
 ING. FABIO MORENO CHARME  
 SECRETARIO

del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la prenombrada compañía en los siguientes términos:

**CAPITAL.-** El Capital autorizado de la compañía es de

doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 12,400,000.00). El capital

suscrito y pagado de la compañía es de seis millones

doscientos mil dólares de los Estados Unidos de

América (USD. \$. 6,200,000.00) dividido en un millón

quinientos cincuenta mil acciones ordinarias y

nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de

América cada una". "6.- las acciones serán ordinarias y

nominativas, y, estarán numeradas del cero cero cero

cero cero cero uno a la un millón quinientos cincuenta

mil inclusive, y deberán ser firmadas por Presidente o

Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente

General". **QUINTA.- DECLARACION JURADA.-** El

Ingeniero FABIO MORENO CHARME, en su calidad de

Gerente General y representante Legal de la Compañía

IPAC S.A., bajo juramento declara que ha verificado las

cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan

a las cuentas y contabilidad de la compañía y que

coinciden con el aumento resuelto. Agregue Usted,

Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de la escritura pública.- Doctor Javier

Silva Vinuesa.- Registro número.- Cuatro mil

trescientos noventa y siete.- Quito.- Hasta aquí la

Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura

pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

**ING. FABIO MORENO CHARME**

Ced. I. No. 091718572-0

IPAC S.A.

RUC. 0991344004001

*[Handwritten signature]*

**EL NOTARIO**

**ABG. HUMBERTO MOYA ELORES.**

*[Large handwritten flourish]*

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **SIETE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 01 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

**EL NOTARIO**

*[Handwritten signature]*

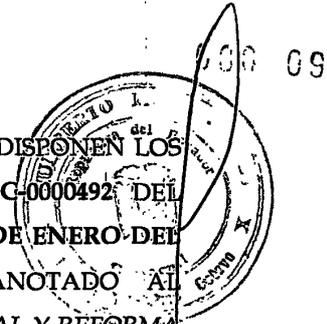
**Abg. Humberto Moya Flores**  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2 y 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0000492 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2001, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000; Y, DE LA ESCRITURA DE FUSION QUE HACEN LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANÓNIMA PARA FORMAR UNA NUEVE COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1995.



GUAYAQUIL, ENERO 30 DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-Mc-0000492, dictada el 24 de Enero del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Fusión de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Ipac S.A.

de fojas 9.594 / 09.606, número 13891 del Registro Industrial / y anotada bajo el número 0749 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, Guayaquil, 6 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 2 anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 6 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL